

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ÁMBITOS DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN (DOCENTE)**

*ACCIONES:*

- Coordinar y articular líneas de gestión, con niveles y modalidades del sistema educativo, que garanticen la implementación de políticas educativas específicas para el acompañamiento de las trayectorias educativas de las y los estudiantes en los distintos ámbitos de desarrollo de la educación: Rural, Continental y de Islas; Urbanos; Contextos de Encierro; Domiciliarios y Hospitalarios; Virtuales.
- Planificar articuladamente con las Direcciones de Nivel y Modalidad planes y programas en las instituciones de su dependencia para atender, potenciar y acompañar las trayectorias educativas de las y los estudiantes, teniendo en cuenta los diversos ámbitos antes mencionados.
- Generar las condiciones institucionales necesarias en los ámbitos de desarrollo de la educación para promover el derecho social a una educación de calidad, en articulación con organismos nacionales y/o provinciales.
- Organizar, en articulación con organismos locales y regionales, del sector público y privado, la implementación de proyectos regionales, distritales e institucionales que aporten al desarrollo educativo, social, cultural, productivo y laboral de las comunidades educativas en los territorios bonaerenses.
- Coordinar y planificar el desarrollo de Planes, Programas, Proyectos y propuestas pedagógicas para garantizar la continuidad pedagógica en los distintos ámbitos de desarrollo de la educación.

- Diseñar y coordinar la implementación de planes, programas, proyectos y acciones pedagógicas específicas, que atiendan a la pluralidad y complejidad de los ámbitos en que se desarrolla la educación, promoviendo el desarrollo de la diversidad histórico-cultural, social y productiva, que conforma la identidad bonaerense.
- Articular con distintos actores institucionales las políticas de la Dirección General que se implementan por parte de las instituciones de nivel y modalidad en los diversos ámbitos de desarrollo de la educación.
- Representar a la Dirección General ante las autoridades provinciales y nacionales de las que dependan las instituciones en donde funcionan los servicios educativos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ÁMBITOS DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN (DOCENTE)**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

*TAREAS:*

- Proporcionar el apoyo administrativo que permita el óptimo cumplimiento de las acciones de la Dirección de Ámbitos de Desarrollo de la Educación y su Subdirección.
- Verificar el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de trámite y procedimiento administrativo.
- Cumplimentar las actuaciones relacionadas con los regímenes del personal.
- Dirigir las actividades de apoyo administrativo para la gestión de recursos humanos.
- Coordinar el registro y notificación de los actos realizados por la Dirección.
- Proporcionar el apoyo técnico administrativo a fin de expedirse en las cuestiones legales y disciplinarias.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ÁMBITOS DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN (DOCENTE)**

**SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO Y OTROS ÁMBITOS ESPECÍFICOS (DOCENTE)**

*TAREAS:*

- Articular con las Direcciones de Nivel y Modalidad involucradas, la planificación y alcance de las distintas ofertas educativas en instituciones en contexto de encierro o vinculadas con las mismas.
- Facilitar la movilidad de las y los estudiantes entre las diferentes ofertas educativas que funcionan en las instituciones de contexto de encierro y en otros ámbitos específicos.
- Elaborar estudios sobre la oferta educativa para la terminalidad del nivel primario y secundario de quienes se encuentran en contexto de encierro.
- Propiciar la ampliación y diversificación de la oferta educativa.
- Elaborar propuestas pedagógicas para el mejoramiento de la enseñanza.
- Realizar las gestiones pertinentes para mejorar e incorporar el equipamiento y la infraestructura donde se desarrolla la oferta educativa.
- Asesorar a los diferentes actores del sistema educativo sobre las trayectorias educativas en contexto de encierro y sobre las particularidades que caracterizan a la misma.
- Intervenir en los servicios educativos que atienden a la población adulta del contexto y en los que refieren articulación con el Nivel Inicial y con jóvenes que se encuentran en conflicto con la Ley penal privados/as de su libertad ambulatoria, se trate de centros cerrados de detención y/o centros de recepción pertenecientes al Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

- Elaborar propuestas complementarias que acompañen las trayectorias educativas de las y los estudiantes de contexto de encierro y de ámbitos específicos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE ÁMBITOS DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN (DOCENTE)**

**SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO RURAL E ISLAS (DOCENTE)**

*TAREAS:*

- Articular con las Direcciones de Nivel y Modalidad en la planificación y alcance de las distintas ofertas educativas en instituciones en contexto rural e islas.
- Articular con otros actores institucionales de la propia Dirección General y externos a la misma, políticas que faciliten los traslados y acceso a la educación en estos ámbitos.
- Propiciar la ampliación y diversificación de la oferta educativa en el ámbito.
- Elaborar propuestas pedagógicas para el mejoramiento de la enseñanza.
- Realizar las gestiones pertinentes para mejorar el equipamiento e infraestructura en donde se desarrolla la oferta educativa rural y de isla.
- Elaborar propuestas complementarias que acompañen las trayectorias educativas de las y los estudiantes en los ámbitos, acercando aquellas propuestas ausentes en los mismos.
- Facilitar la continuidad educativa en otros niveles e instituciones por fuera del contexto.
- Propiciar acciones y programas que posibiliten el desarrollo de actividades deportivas, artísticas y culturales en el propio ámbito y se vinculen con otras instituciones del distrito, la región y la provincia.

## **DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

#### **DIRECCION DE TECNOLOGIA EDUCATIVA (DOCENTE)**

##### **ACCIONES:**

- Diseñar una estrategia pedagógica digital integral que utilice plataformas, lenguajes, soportes materiales y recursos tecnológicos elaborados especialmente para generar las condiciones de enseñanza que permitan a los/as niños/as, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores alcanzar los objetivos de la Dirección General de Cultura y Educación.
- Ejecutar las decisiones de la DGCE relativas a la implementación de las políticas educativas públicas relacionadas a la Educación Digital para los distintos actores del sistema educativo provincial, alcanzando la formación de los docentes, estudiantes, equipos directivos y de inspección en todos los campos del conocimiento.
- Implementar a nivel jurisdiccional los planes, programas y proyectos nacionales y provinciales vinculados a la Educación Digital.
- Diseñar y llevar adelante estrategias de implementación de los planes y programas de inclusión e innovación tecnológica en las unidades educativas para la mejora de las condiciones de enseñanza en las instituciones educativas.
- Articular con los distintos ámbitos, niveles, y modalidades el desarrollo de los planes, programas y proyectos vinculados a la utilización y provisión de equipamientos de tecnología educativa.
- Establecer vinculaciones con organismos gubernamentales y no gubernamentales, tanto a nivel provincial, como nacional e internacional que permitan concretar las líneas anteriormente propuestas.
- Releva y evaluar software educativo, contenidos pedagógicos, publicaciones y recursos digitales de apoyo al desarrollo de los planes y programas de inclusión tecnológica.
- Diseñar y producir contenidos pedagógicos y soluciones tecnológicas para acompañar la implementación de las políticas de la DGCE de Educación Digital e Innovación Tecnológica.

- Proponer lineamientos de formación y capacitación permanente y continua de los docentes en materia de Educación Digital e Innovación Tecnológica.
- Participar en los procesos de revisión y elaboración de diseños curriculares, propuestas y materiales de desarrollo curricular en materia de Educación Digital e Innovación Tecnológica articulando con los Niveles y Modalidades educativos involucrados en cada caso.
- Asesorar a las instituciones educativas en los procesos de selección y/o adquisición de equipamiento informático.
- Diseñar y producir contenidos, recursos y materiales didácticos que mejoren las condiciones de enseñanza en las instituciones educativas de la provincia de Buenos Aires.
- Ampliar las condiciones institucionales para garantizar el acceso y uso pedagógico social y cultural de las TIC hacia la totalidad de los actores del sistema educativo de la provincia.
- Desarrollar líneas de formación interna tendientes a fortalecer el rol del equipo territorial de educación digital en el marco de su quehacer profesional en las instituciones educativas de la provincia.
- Definir contenidos y estrategias de formación y acompañamiento docente tendientes a potenciar, profundizar, innovar y promover nuevos procesos de enseñanza y aprendizaje en el contexto de la cultura digital.
- Propiciar experiencias educativas con estudiantes a fin de reflexionar sobre las dimensiones sociales, culturales y políticas de las TIC para el ejercicio de una ciudadanía plena.
- Gestionar estrategias de investigación para el desarrollo de innovaciones, producción de contenidos y recursos que enriquezcan la integración de las TIC en las instituciones educativas.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCION DE TECNOLOGIA EDUCATIVA (DOCENTE)**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

**TAREAS:**

- Aplicar y garantizar el cumplimiento de las normas vigentes y las que fije la autoridad.
- Dar apoyo técnico administrativo a las directivas de la superioridad y ejecutar sus órdenes.
- Dar cumplimiento a las actuaciones relacionadas con el personal.
- Dar cumplimiento a las actuaciones relacionadas con la ejecución de programas nacionales.
- Administrar el patrimonio, pasajes oficiales, movilidad, presupuestos y adquisiciones de bienes y servicios para la Dirección.
- Realizar el despacho administrativo de la Dirección.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**DIRECCION DE TECNOLOGIA EDUCATIVA (DOCENTE)**

**SUBDIRECCION DE RECURSOS TECNOLOGICOS (DOCENTE)**

**TAREAS:**

- Implementar las acciones instituciones tendientes a garantizar el acceso y uso pedagógico social y cultural de las TIC hacia la totalidad de los actores del sistema educativo de la provincia.
- Administrar la conectividad en los establecimientos educativos en la provincia de Buenos Aires.
- Coordinar el uso de plataformas educativas y aulas del bicentenario.
- Identificar y participar en la evaluación de software educativo, contenidos pedagógicos, publicaciones y recursos digitales de apoyo al desarrollo de los planes y programas de inclusión tecnológica.
- Organizar el streaming de información en plataformas de recursos tecnológicos.
- Coordinar la migración de datos entre las distintas plataformas.
- Asesorar a las instituciones educativas en los procesos de selección y/o adquisición de equipamiento informático.
- Realizar las tareas necesarias para el mantenimiento de los equipos tecnológicos asignados a escuelas o estudiantes a través de Conectar Igualdad u otros programas similares.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**DIRECCION DE TECNOLOGIA EDUCATIVA (DOCENTE)**

**SUBDIRECCION DE SOPORTE TECNOLOGICO Y CAPACITACION (DOCENTE)**

**TAREAS:**

- Implementar los planes y programas de inclusión e innovación tecnológica en las unidades educativas para la mejora de las condiciones de enseñanza en las instituciones educativas.
- Implementar los planes, programas y proyectos vinculados a la utilización y provisión de equipamientos de tecnología educativa.
- Administrar la mesa de ayuda y soporte a los usuarios.
- Coordinar la red de facilitadores, integrada por: coordinadores regionales, facilitadores y EMATP de escuelas.
- Participar en el proceso de formación y capacitación permanente y continua de los docentes en materia de Educación Digital e Innovación Tecnológica.
- Implementar líneas de formación interna tendientes a fortalecer el rol del equipo territorial de educación digital en el marco de su quehacer profesional en las instituciones educativas de la provincia.
- Proporcionar los recursos necesarios para llevar adelante las tareas de capacitación.
- Definir los contenidos y tareas de formación y acompañamiento docente.
- Brindar apoyo y soporte a la implementación de aulas virtuales.
- Monitorear la disponibilidad de recursos tecnológicos en los establecimientos educativos: conectividad, gabinetes, etc.



**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**DIRECCION DE TECNOLOGIA EDUCATIVA (DOCENTE)**

**SUBDIRECCION PROYECTOS Y DISEÑO DE CONTENIDOS (DOCENTE)**

**TAREAS:**

- Implementar una estrategia pedagógica digital integral basado en plataformas, lenguajes, soportes materiales y recursos tecnológicos elaborados especialmente para mejorar las condiciones de enseñanza.
- Confeccionar y elevar a la Dirección de Tecnología Educativa el plan de implementación de los proyectos vinculados a la utilización y provisión de equipamientos de tecnología educativa.
- Elaborar contenidos de formación y acompañamiento docente tendientes a potenciar, profundizar, innovar y promover nuevos procesos de enseñanza y aprendizaje en el contexto de la cultura digital.
- Producir contenidos pedagógicos, recursos, materiales didácticos y soluciones tecnológicas para acompañar la implementación de las políticas de Educación Digital e Innovación Tecnológica.
- Delinear y promover contenidos pedagógicos y soluciones tecnológicas para acompañar la implementación de las políticas de Educación Digital e Innovación Tecnológica.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**DIRECCION DE TECNOLOGIA EDUCATIVA (DOCENTE)**

**SUBDIRECCION PROYECTOS Y DISEÑO DE CONTENIDOS (DOCENTE)**

**DEPARTAMENTO DISEÑO, DESARROLLO Y COMUNICACIÓN**

**TAREAS:**

- Ejecutar las decisiones de la Dirección de Tecnología Educativa en lo relativo a la Educación Digital en el sistema educativo provincial.
- Desarrollar soluciones tecnológicas en software y hardware para dar soporte y respuesta a las demandas técnicas que genera la ejecución de los planes, programas y proyectos de innovación y educación digital de la dirección.
- Producir recursos digitales de asistencia técnica y pedagógica que acompañen la integración de las TIC en las instituciones educativas.
- Diseñar, desarrollar y actualizar entornos de enseñanza que dan soporte a los contenidos digitales para uso escolar.
- Ejecutar estrategias de comunicación interna y externa de la Dirección y generar los canales de comunicación.
- Producir contenidos de comunicación para ser difundidos a través de los canales y redes de la DGCyE.
- Propiciar la creación de espacios digitales institucionales de difusión y socialización de los proyectos de comunicación radiofónica, hipermedia y transmedia.
- Recuperar, registrar, documentar y comunicar experiencias educativas para fomentar el crecimiento de prácticas de enseñanza en las instituciones educativas de la provincia.
- Recuperar y relevar, contenidos educativos para la edición y diseño de piezas digitales, en el marco de la innovación pedagógica
- Curaduría de contenidos y materiales digitales para su utilización en situaciones de enseñanza.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo II

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.